



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OFICIO No. 1651-SG-2017

Comayagüela, M.D.C. 19 de octubre del 2017

ABOG. SAUL ENRIQUE MORALES RIVERA

Director General de adquisiciones

Su oficina.

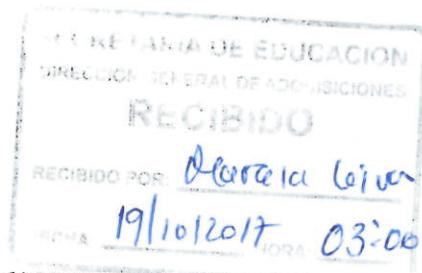
Abog. Morales Rivera:

Por este medio remito a usted Transcripción de Resolución No. 524-SE-2017, relacionada a la "ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE APTITUDES Y COMPETENCIAS BÁSICAS, PARA APLICAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN EN LOS CARGOS DE FUNCIÓN DOCENTE, DIRECCIÓN DOCENTE, ORIENTACIÓN DOCENTE Y TÉCNICO PEDAGÓGICO, QUE SE REALIZARA A LOS CONCURSANTES INSCRITOS A NIVEL NACIONAL".

Atentamente



ABOG. JENY EUNICE MALDONADO R.
Secretaria General Por Ley



Tel. (504) 2222-6796/ 2222-5747, 2222-7712, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104
"Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 524- SE-2017

Comayagüela, M.D.C. 19 de octubre del año 2017

ABG. SAUL MORALES

Director General de Adquisiciones:

Su Oficina

Para su conocimiento y demás fines transcribo a Usted, la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 524- SE-2017.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION.** Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los Doce días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete. VISTA: Para dictar Resolución en atención al oficio N° 2181-SE-2017, sobre el Concurso Público Nacional No. 001-SSAAYF/DGA-2017 "ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE APTITUDES Y COMPETENCIAS BÁSICAS, PARA APLICAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN EN LOS CARGOS DE FUNCIÓN DOCENTE, DIRECCIÓN DOCENTE, ORIENTACIÓN DOCENTE Y TÉCNICO PEDAGÓGICO, QUE SE REALIZARA A LOS CONCURSANTES INSCRITOS A NIVEL NACIONAL". En el cual participo la siguiente empresa:

No.	Empresa	Representante Legal
1	CENTRO ASESOR PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE HONDURAS CADERH	ING. MARTHA IVONNE ROMERO DIRECTORA EJECUTIVA

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 51 de la Constitución de la República manda: la Educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la Cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la Sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza.- **CONSIDERANDO (2):** Que de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual (P.O.A.), de la Secretaría de Estado en el



★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Despacho de Educación y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución, liquidación y resolución de los contratos servicios de consultoría, sometidos a concurso, le corresponde al titular de la Secretaría de Educación como órgano competente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley antes mencionada. **CONSIDERANDO (3):** Que en fecha 03 de mayo del año 2017, mediante oficio N° 373-SSAAYF-2017, recibido en fecha 08 de mayo del año 2017, se remitió al Abogado Saúl Morales, Director General de Adquisiciones, los términos de referencia (TDR) para iniciar con el proceso de Licitación de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, Las Disposiciones presupuestarias del año 2017 y demás leyes relacionadas, y proceder a la elaboración de un documento base. Para proceder a la contratación de una Firma consultora que elaborara la pruebas de aptitudes y competencias básicas para aplicar en el CONCURSO DE SELECCIÓN EN LOS CARGOS DE FUNCIÓN DOCENTE, DIRECCIÓN DOCENTE, ORIENTACIÓN DOCENTE Y TÉCNICO PEDAGÓGICO, QUE SE REALIZARA A LOS CONCURSANTES INSCRITOS A NIVEL NACIONAL. Afectando el objeto del Gasto 24200: Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad de la Unidad Ejecutora 155.- **CONSIDERANDO (4):** Que en fecha 15 de mayo del año 2017, mediante oficio N° 0617-DGA-2017, se solicita a la Sub Secretaria de Asuntos Administrativos y Financieros lo siguiente: indique la estructura y disponibilidad presupuestaria para la publicación en



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

diarios según lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se corrija la palabra licitación, siendo lo correcto Concurso en virtud de que lo se va a contratar son servicios de consultoría, definir objetivo general y específico, definir los alcances de la consultoría, indique del porque considera necesario la precalificación en el proceso, revise fecha de inicio del contrato, se indica que en el proceso se requiere que la firma consultora a contratar cuente con solidez financiera, que se revise forma de pago contra cada producto, se consulta que si los oferentes deberían estar inscritos en algún colegio, se menciona los métodos de evaluación que establece la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO (5):** Que en fecha 22 de mayo del 2017, la Sub Secretaria de Asuntos Administrativos y Financieros, en seguimiento al Oficio N° 0617-DGA-2017, remite el borrador de pedidos de propuestas: Concurso Público Nacional No. **001-SSAAYF/DGA-2017 “ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE APTITUDES Y COMPETENCIAS BÁSICAS, PARA APLICAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN EN LOS CARGOS DE FUNCIÓN DOCENTE, DIRECCIÓN DOCENTE, ORIENTACIÓN DOCENTE Y TÉCNICO PEDAGÓGICO, QUE SE REALIZARA A LOS CONCURSANTES INSCRITOS A NIVEL NACIONAL”**., indicando que la estructura presupuestaria a afectar es la siguiente: 1) Inst. 0050, GA: 001, UE: 155, cat: prog: 01 000 011, fuente: 11, Org: 001, Objeto del gasto 24200, Estudios, Investigaciones y Análisis de factibilidad. 2) Inst. 0050, GA: 001, UE: 155, cat: prog: 01 000 011, fuente: 11, Org: 001, Objeto del gasto 25300, Servicios de imprenta, publicaciones y



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

reproducciones, de la misma manera se instruye para eliminar el proceso de precalificación y no establecer en dichos TDR el porcentaje de solidez financiera de la empresa. **CONSIDERANDO (6):** Que en fecha 23 de mayo del año 2017, mediante oficio N° 0710-DGA-2017, se remite a la Secretaria General de esta Secretaria de Estado, el borrador de las bases del concurso Público Nacional No. 001-SSAAYF/DGA-2017 "ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE APTITUDES Y COMPETENCIAS BÁSICAS, PARA APLICAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN EN LOS CARGOS DE FUNCIÓN DOCENTE, DIRECCIÓN DOCENTE, ORIENTACIÓN DOCENTE Y TÉCNICO PEDAGÓGICO, QUE SE REALIZARA A LOS CONCURSANTES INSCRITOS A NIVEL NACIONAL", para la revisión de la congruencia en apego al Artículo 99 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO (7):** Que en fecha 02 de junio del 2017, mediante oficio N° 785-SG-17 Esta Secretaria de estado devuelve el borrador de las bases del concurso Publico Nacional N° 001-SSAAYF/DGA-SE-2017 ya revisado, manifestando que no contraviene ningún ordenamiento jurídico, por lo que se instruye se continúe con el trámite.- **CONSIDERANDO (8):** Que en fecha 07 de junio del 2017, mediante Oficio N° 0822-DGA-2017, se informa a la Señora Ministra Dra. Rutilia Calderón, Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, que se ha elaborado el Documento Base para pedidos de propuestas para llevar a cabo el concurso Publico Nacional N° 001-SSAAYF/DGA-SE-2017, solicitando así la firma del aviso de publicación cual se ha programado la fecha de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

publicación para el día viernes 09 de junio del año en curso.

CONSIDERANDO (9): Que agotado el trámite de revisión y aprobación del Pedido de Propuestas (Documento Base), se procedió a dar inicio al proceso licitatorio **Concurso Público Nacional No. 001-SSAAYF/DGA-2017 “ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE APTITUDES Y COMPETENCIAS BÁSICAS, PARA APLICAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN EN LOS CARGOS DE FUNCIÓN DOCENTE, DIRECCIÓN DOCENTE, ORIENTACIÓN DOCENTE Y TÉCNICO PEDAGÓGICO, QUE SE REALIZARA A LOS CONCURSANTES INSCRITOS A NIVEL NACIONAL”**., haciendo convocatorias mediante publicaciones a los potenciales oferentes en los siguientes medios: el Heraldo el 15 de junio de 2017, Diario Oficial La Gaceta el 15 de junio de 2017, el Heraldo el 05 de julio de 2017, La Prensa el 05 de julio de 2017, en el Portal de Honducompras en fecha 15 de junio de 2017, en el portal de la Secretaría de Educación www.se.gob.hn en fecha 15 de junio de 2017, Asimismo se emitió una nota aclaratoria en fecha 04 de julio de 2017, y se emitió la enmienda No. 1 en fecha 04 de Julio de 2017.- **CONSIDERANDO (10):** Que en fecha 13 de julio del año 2017, mediante oficio N° 1441-SE-2017, se conformó la Comisión Evaluadora según lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 53 y 125 de su Reglamento con el propósito de evaluar de forma legal, Técnica y económica las ofertas presentadas por las empresas oferentes quedando integrada por los siguientes representantes: **1) por la Dirección General de Adquisiciones la Lic. Lucia Gabriela Ordoñez**



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cardona Encargada de Licitaciones 2) por Secretaria General la **Abg. Doris Aracely Santos** como Asesora Legal, por la Dirección General de Tecnología Educativa 3) **Lic. Neyra Paz** Directora General, 4) **Lic. Levis Nohelia Escobar** Técnico, por la Dirección General de Talento Humano 5) **Lic. Leddiz Yasmin Aparicio Rodríguez**, todas pertenecientes a la Secretaria de Educación.- **CONSIDERANDO (11):** Que en fecha 13 de julio del 2017, siendo las dos de la tarde en punto (2:00 pm) en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones se llevó a cabo la recepción de oferta técnica para el Concurso Público Nacional No. 001-SSAAYF/DGA-2017, según acta de recepción, firmada por Abg. Saúl Morales, Director General de Adquisiciones, Lic. Lucia Gabriela Ordoñez, Encargada de Licitación I y Waldina Cerrato, Asistente Administrativo DGA, recibiendo únicamente una oferta de la siguiente firma consultora.

No.	Nombre de la Firma Consultora	Nombre de Representante Legal
1	Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras (CADERH)	Ing. Martha Ivonne Romero/ Directora Ejecutiva

CONSIDERANDO (12): Que en fecha 13 de julio del 2017, siendo las dos de la tarde con quince minutos (2:15 pm) reunidos el Abg. Saúl Morales, Director General de Adquisiciones, Lic. Lucia Gabriela Ordoñez, Encargada de Licitación I, Abg. German Díaz, Asesor Legal de Secretaria General, Jorge Gonzales, Asistente Administrativo DGA, Karen Chávez, Sub Jefe DGA, Ana Roció Bustillo Zelaya, Gerente de Comercialización CADERH, Cesar Fonseca Discua, Gerente



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Administrativo Financiero CADERH, Carmen Elena Zelaya, Gerente de calidad CADERH, se llevó a cabo la apertura de ofertas del **Concurso Público Nacional No. 001-SSAAYF/DGA-2017**, presentada por la Firma Consultora Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras (CADERH), conformada por la siguiente documentación:

Documentos Presentados

Presento 6 sobres conteniendo: Oferta Técnica Original (incluyendo CD, carta de autorización para verificación de documentación), Copia 1, Copia 2 de la oferta Técnica, Oferta Económica Original, Copia 1, Copia 2 de la Oferta Económica

Se procedió a la apertura de la propuesta Técnica, en fecha estipulada del pedido de propuestas, los sobres de la oferta económica fueron firmados por cada uno de los presentes para asegurar la integridad, la no apertura de los mismos y la transparencia del concurso.- **CONSIDERANDO (13):** Que en fecha dieciocho de julio del año dos mil diecisiete, siendo las nueve de la mañana con treinta minutos (9:30 am) reunida la Comisión Evaluadora se dio inicio a la evaluación preliminar (Carácter Legal) de las ofertas conforme a lo establecido en el Documento de Pedido de Propuestas, los miembros de la Comisión de Evaluación firmaron el Acta de Confidencialidad, Transparencia y no Divulgación de Información, de la misma manera firmada por el Abogado Saúl Morales, Director General de Adquisiciones, tal como está plasmado en el Acta de Evaluación Preliminar Concurso Público Nacional N° 001-SSAAYF/DGA-2017, se realizó la evaluación



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

preliminar de la propuesta Técnica y los documentos legales requeridos para el proceso y establecido en el pedido de propuestas, encontrando necesario la subsanación de lo siguiente: 1.-La Firma Consultora CADERH, deberá colocar el sello de la empresa en la carta de propuesta técnica y en la autorización para que esta Secretaria de Estado pueda verificar la documentación presentada con los emisores.- 2.-Presentar la copia autenticada de la Escritura de Constitución y sus reformas debidamente registradas, 3.-Poder del representante legal del oferente debidamente inscrito y 4.- RTN autenticado del oferente. 5.- Presentar la Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 3 y 4 de la Ley contra el Lavado de Activos. Solicitado a la empresa CADERH, mediante oficio N° 1290-DGA-2017, en esta misma fecha. Mismo que deberá subsanar dentro del plazo estipulado por la ley.

CONSIDERANDO (14): Que en fecha 26 de julio del 2017, la Empresa CADERH, solicita a esta Secretaria de Estado, ampliación de tiempo por dos (2) días más, de subsanación de documentación presentada, donde se le dio respuesta favorable en la misma fecha, según oficio N° 1381-DGA-2017, por lo que la Empresa CADERH, presento la subsanación en fecha 27 de julio del 2017, dentro del término estipulado, por lo que se levantó el Acta de Verificación de Subsanaciones Evaluación Preliminar en el mismo lugar y fecha.

CONSIDERANDO (15): Que después de realizadas las verificaciones



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas se obtuvieron los siguientes resultados:

Criterio PASA NO PASA		
Examen Preliminar Sobre 1 "Propuesta Técnica"	PASA	NO PASA
Documentación Legal		
1. Carta de Propuesta Técnica debidamente firmada por el representante legal de la firma (No Subsancionable) y de acuerdo al modelo suministrado en el formulario No. 1	X	
2. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	X	
3. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	X	
4. Si fuese una sociedad mercantil extranjera, mediante certificación de la resolución del Poder Ejecutivo acreditando su autorización para ejercer el comercio en Honduras y el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de cuanto dispusieren sobre el particular convenios internacionales suscritos por el Estado o convenios de financiamiento externo.	N/A	
5. Copia autenticada de RTN del oferente.	X	
7. Fotocopia autenticada de la tarjeta de identidad del Representante Legal.	X	
8. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades debidamente autenticada (ver formulario No. 6)	X	
9. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.	X	



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Criterio PASA NO PASA		
Examen Preliminar Sobre 1 "Propuesta Técnica"	PASA	NO PASA
Documentación Legal		
10. En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, <u>siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro</u> , solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.	X	
11. Copia autenticada de constancia de inscripción en el registro de proveedores y contratistas del estado vigente, extendida por la ONCAE ó constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato a la fecha prevista para la recepción de ofertas.	X	
12. En caso de presentar copias de documentos, éstas deberán venir debidamente autenticadas por notario, las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.	X	
13. Autorización para que La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación pueda verificar la documentación presentada con los emisores	X	

CONSIDERANDO (16): Concluida la evaluación preliminar y conforme lo establecido en el Documento de Pedido de Propuestas la Comisión Evaluadora realizo la evaluación técnica de la propuesta, en fecha 11 de agosto del 2017, siendo las nueve horas de la mañana con treinta minutos (9:30 am) obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación Técnica

N° de criterio	Criterio	Observaciones
1	Experiencia General de la Firma a nivel nacional o Internacional, demostrable en la gestión del talento humano docente, vinculado con el objeto de la consultoría	<ul style="list-style-type: none"> • 35 años de estar constituida • 20 años de experiencia
2	Experiencia Especifica de la Firma relacionada con el objetivo de la consultoría	<ul style="list-style-type: none"> • Presento únicamente copias de las constancias que avalan la experiencia
3	Experiencia formación académica y nivel profesional del personal designado para la administración de la consultoría	<ul style="list-style-type: none"> • NO SUBSANABLE • No presento curriculum
4	Plan de trabajo y metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Incongruencia en la fecha de entrega de las pruebas

De igual manera no se presentó el banco de datos de 6 especialistas por cada área, campo y espacio curricular de cada nivel educativo, en las diferentes funciones Docente, Dirección Docente y Orientación Docente y Técnico Pedagógico solicitado en la Aclaración No. 1 y en cumplimiento a lo establecido en la en la Sección B.2 del Documento de Pedido de Propuesta que establece que: *Cuando el Oferente omitiere presentar alguna de la documentación indicada en esta Sección no se podrá calificar el factor y el puntaje obtenido será Cero*" asimismo en cumplimiento a lo establecido en la sección B.2.3, en el que se solicitaba que se presentará los *curriculum del personal clave acompañados de fotocopias de los títulos*, aspecto determinado como



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

sustancial NO SUBSANABLE, adicionalmente no se presentó el banco de especialistas solicitado en la respuesta No. 5 de la Aclaración No. 1, el criterio 3 Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal designado para la administración de la Consultoría, fue evaluado con calificación cero (0). Concluyendo que la Empresa CADERH deberá presentar el original o copia autenticada de las constancias presentadas, solicitado a dicha empresa mediante oficio N° 1529-DGA-2017 en esta misma fecha. **CONSIDERANDO (17):** Que nuevamente se reúne la Comisión Evaluadora en fecha 22 de agosto del 2017, siendo las nueve de la mañana con treinta minutos (9:30 am) para la verificación de subsanaciones de Evaluación Técnica según consta en acta firmada por la Comisión, concluyendo en el siguiente resultado:

Nombre de Firma Consultora	Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras (CADERH)
Criterios	Puntaje
Experiencia General de la Firma	9.80
Experiencia Específica de la Firma Consultora	29.00
Experiencia y nivel profesional del personal a asignar	0.00
Plan de trabajo y metodología	29.60
Puntaje total	68.40
Clasificación	SI



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO (18): que en fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete la Comisión Evaluadora remitió a la Dirección General de Adquisiciones el Informe de Evaluación Técnica, a fin de que el mismo fuese aprobado, y que posteriormente se cite a la empresa por haber calificado para la apertura de la oferta económica, según lo establece la Sección III. Criterios de Evaluación, literal C, párrafo último, que establece que *“El total de puntos para los criterios de evaluación señalados es: (100) Puntos, el mínimo Puntaje técnico Pt requerido para calificar es sesenta (60) Puntos sobre 100, que equivale al 80% del total”*, dicho informe fue aprobado por la Dirección General de Adquisiciones en fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, según oficio N° 1653-DGA-2017. Procediéndose de inmediato a convocar al acto de apertura de propuestas económicas, para el día veintiocho de agosto de dos mil diecisiete a las 10:00 de la mañana, en la sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones, Secretaria de Educación.- **CONSIDERANDO (19):** Que el día y hora antes señalados se llevo a cabo la apertura de los sobres que contenían la oferta económica, según consta en el acta de apertura de propuestas económicas, firmada por los presentes: Abg. Saúl Morales, Director General de Adquisiciones, Lic. Lucia Gabriela Ordoñez, Encargada de Licitación, Lic. Neyra Paz y Lic. Levis Escobar, ambas de Dirección de Tecnología Educativa, Lic. Yasmin Aparicio, Dirección General de Talento Humano Docente, todos de la Secretaria de Educación, POR PARTE DE LA Empresa CADERH Ana Roció Bustillo Zelaya, Gerente de Comercialización CADERH, Martha Ivonne

Romero, Directora Ejecutiva CADERH, a continuación se detalla la información leída:

Descripción	
Propuesta Económica:	Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras (CADERH)
Representante Legal:	Ing. Martha Ivonne Romero
Puntaje obtenido en Evaluación Técnica:	68.40
Monto total de Propuesta Económica:	L. 5,278,904.00
Validez de la Oferta	Al 15 de Noviembre de 2017

CONSIDERANDO (12): Que el día 05 de septiembre según oficio N° 1710-DGA-2017, se convoca la Comisión Evaluadora para realizar la evaluación de las ofertas económicas, emitiéndose ese mismo día el informe de evaluación técnica y económica, en el cual se recomienda:

1.- El presupuesto disponible para los servicios de Consultoría, según lo reflejado en el PACC es de Lps. 3,500,000.00.- 2.- De acuerdo a lo establecido en el documento de Pedido de Propuestas se realizó una evaluación basada en el método de Calidad y Costo utilizando las ponderaciones ahí establecidas (80% oferta técnica y 20% oferta económica), obteniendo la empresa una calificación total de 71.84%.

3.- Por decisión UNÁNIME la Comisión de Evaluación y Análisis recomendó a la Sra. Secretaria de Estado en el Despacho de Educación se analice la posibilidad de NEGOCIAR el precio del contrato con la empresa Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras (CADERH) ya que su propuesta



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

económica se excedió en un 50% al presupuesto disponible, estas recomendaciones las realizamos basados a lo establecido en el artículo 166 primer párrafo del reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece que quien ocupare el primer lugar será invitado a negociar el contrato y si no se llegare a ningún acuerdo, se invitara a negociar al calificado en segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un resultado satisfactorio, y puesto que el documento de Pedido de Propuesta en la sección III inciso A establece que ... “Las negociaciones del contrato comenzarán con la firma que haya presentado la ponderación más alta de la mejor Propuesta Técnica y Económica” y la Sección E.4.1 que establece que para la preparación de la oferta económica, se debe considerar “Un monto fijo asociado con las tareas de la consultoría, amparadas con documentos originales; el valor de la oferta debe incluir honorarios y gastos necesarios para llevar a cabo la consultoría”, si se llegare a un acuerdo ADJUDICAR el contrato ya que la oferta presentada por ellos se ajusta a los requerimientos técnicos, todo ello con el fin de obtener las condiciones más ventajosas para la institución sin disminuir la calidad de los servicios solicitados.- 4 Una vez realizadas las negociaciones emitir la resolución final del CONCURSO PUBLICO NACIONAL NO. 001-SSAAYF/DGA-SE-2017 “Consultoría para la Elaboración de Pruebas de Aptitudes y Competencias Básicas, para aplicar en el Concurso de Selección en los cargos de Función Docente, Dirección Docente, Orientación Docente y Técnico Pedagógico, que se realizará a los concursantes inscritos a nivel



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

nacional”. **CONSIDERANDO (21):** En fecha ocho de septiembre del año dos mil diecisiete, según oficio N° 1777-DGA-2017, el Abogado Saúl Morales, Director General de Adquisiciones remitió para su aprobación a la Dra. Rutilia Calderón, Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, el Informe de Evaluación Técnica y Económica elaborado por la Comisión de Evaluación nombrada para este proceso, en cual se recomendó analizar la posibilidad de negociar el precio del contrato con la empresa Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras CADERH, quien mediante Oficio No. 2033-SE-2017 autorizó iniciar con base en Ley, la negociación del precio del contrato con la empresa Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras (CADERH). **CONSIDERANDO (22):** Que en fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete mediante Oficio No. 1837-DGA-2017 se convocó a la Empresa CADERH y a la Comisión de Evaluación para sustentar negociación técnica y económica, obteniendo los siguientes resultados: En la negociación técnica y económica se obtuvieron los siguientes resultados y acuerdos: 1.-La empresa explicó de forma detallada el monto total de su oferta, la cual está compuesta por los siguientes rubro:

Rubro	Monto en L.
Honorarios Profesionales	3,548,099.00
Alimentación Comités de Veeduría	176,400.00
Renta de espacios	90,000.00
Suministro de oficina y materiales de apoyo	84,000.00



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Rubro	Monto en L.
Capacitación e inducción de miembros de los comités	6,720.00
Impresión de Exámenes	244,375.00
Impuesto sobre Ventas (15%)	622,439.10
Impuesto sobre la Renta (12.5%)	506,871.00
Total	5,278,904.10

2.- Se analizó y discutió los siguientes valores que corresponden al costo de servicios de consultoría: a.-Alimentación L. 176,400.00: CADERH explicó que la alimentación es para sufragar los costos relacionados con alimentación de participantes en el proceso de redacción de bancos de preguntas y la asistencia de veeduría Social. b. Capacitación e inducción de miembros de los comités L. 6,720.00: gastos de alimentación para la inducción a los redactores que participarán en la generación de los bancos de preguntas. Gastos que se incluyen como parte de la oferta ya que protocolos de seguridad no permiten el ingreso de bolsas o paquetes al local, asimismo se nos explicó que en experiencia previas se ha tenido la participación permanente de veedores sociales que se asignan al proceso de la consultoría. c.- Renta de espacios L. 90,000.00: La SE explicó a CADERH que se cuenta con espacios como el de la Dirección General de Desarrollo Profesional (antes INICE) en los cuales se pudiera llevar a cabo el trabajo y de esta forma no tener que alquilar espacios. CADERH explicó que ya que los Términos de Referencia indican que la consultoría se debe desarrollar con completa independencia, neutralidad y con controles que aseguren la transparencia de todo el proceso hasta la entrega de las referidas pruebas, no se considera



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

correcto el uso de las instalaciones propias de la SE, para evitar potencial fuga de información y poner en riesgo la confidencialidad del proceso de elaboración de los bancos de preguntas, en tal sentido la oferta propuesta incluye el valor por la contratación de las instalaciones del Polideportivo del Instituto San José Del Carmen, lugar que reúne las condiciones necesarias para mantener la confidencialidad, seguridad del material generado, así como del equipo que se utilizará, pues este permanecerá dentro de los salones facilitados dentro del Polideportivo, bajo llave asignada a CADERH, con cámaras de seguridad y acceso dentro del mismo salón a bodegas para guardar el equipo al finalizar la jornada. Se considera que las instalaciones son un lugar neutro, que no da lugar a suspicacias ya que es una institución privada. d.- Al referirnos específicamente al rubro de la impresión de exámenes L. 244,375.00 la empresa explicó que el impuesto sobre ventas fue calculado dos veces por que este servicio será subcontratado, por lo que se refleja el valor que cobraría la imprenta seleccionada y CADERH, después de analizado los valores, el costo real sería de L. 239,000.00. 3.- Al analizar el rubro de honorarios profesionales, CADERH nos explicó que se incluye el alquiler de equipo de cómputo para uso de los participantes en el proceso de redacción de bancos de preguntas, por lo que la SE se compromete a prestar dicho equipo en la fecha de la firma del contrato. De esta manera se obtiene una rebaja en la oferta económica, comprometiéndose CADERH a devolverlo en las mismas condiciones en que se le entregue. CADERH indicó que se requieren



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

35 computadoras portátiles en buen estado. Adicionalmente, CADERH hizo una reducción en el rubro de honorarios, en el cual estaba incluido este costo como parte del proceso de redacción de ítems del banco de preguntas. 4.- Con respecto a los productos ampliamente aclarados en la etapa de evaluación durante la negociación, CADERH reiteró su disposición para entregar los productos con la calidad y en el tiempo establecido en el cronograma de la Oferta final, así mismo se ofreció a entregar sin costo alguno el tutorial para garantizar la inocuidad de las pruebas al momento de la distribución. A continuación se presenta el presupuesto requerido para el desarrollo de la Consultoría: **Honorarios CADERH**

No. de Ítem	Descripción	Monto en Lps.
1	Honorarios profesionales	3216,686.00
2	Impuesto sobre la renta (12.5%) (sobre ítem 1)	-402,085.75
3	Honorarios netos (Ítem 1- ítem 2)	2,814,600.25
4	Gastos administrativos	84,000.00
5	Alimentación	183,120.00
6	Renta de Espacios	90,000.00
7	Impresión de Exámenes * para un máximo de 250 paquetes de 50 exámenes cada uno	207,826.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

No. de Ítem	Descripción	Monto en Lps.
8	Total gravable ISV 15% (Ítem 3 + Ítem 4+Ítem 5+ Ítem 6+Ítem 7)	3,379,546.25
9	Impuesto sobre ventas (15%) (sobre ítem 5)	506,931.94
10	Valor total Consultoría (ítem 1+ítem 4+ítem5+ítem6+ítem7+ítem 8+ítem 9)	4,288,563.94

CONSIDERANDO (23): Que posterior a la negociación la Comisión Evaluadora emitió acta en la que recomienda: 1) Que se solicite a la Sub Secretaria de Asuntos Administrativos y Financieros el incremento en el presupuesto para el desarrollo de la Consultoría por un monto de: L. 788,563.94, 2) Una vez autorizado el uso de los recursos ADJUDICAR el contrato a la empresa CENTRO ASESOR PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE HONDURAS CADERH ya que la propuesta técnica presentada se ajusta a los requerimientos solicitados en el Documento de Pedido de Propuestas, procurando con ello obtener las condiciones más ventajosas para la institución sin disminuir la calidad de los servicios solicitados, 3) Que la Autoridad Nominadora proceda a emitir la resolución final del CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. 001-SSAAYF/DGA-SE-2017 "Consultoría para la Elaboración de Pruebas de Aptitudes y Competencias Básicas, para aplicar en el Concurso de Selección en los cargos de Función Docente, Dirección Docente, Orientación Docente y Técnico Pedagógico, que se realizará a los concursantes inscritos a nivel nacional". **CONSIDERANDO (24):** Que si bien es

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104

"Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

cierto que en la Sección III Criterios de Evaluación de Propuesta inciso B.2.3 de Pedido de Propuestas está establecido que la presentación de los curriculum en la evaluación preliminar es un aspecto sustancial NO SUBSANABLE, En el pedido de propuestas, sección I, Términos de Referencia, inciso F) Productos de Consultoría. Documento contentivo de la integración de las ternas de especialistas con los perfiles profesionales apropiados para tal fin y de acuerdo a los niveles educativos, área, campos y espacios curriculares y Técnico pedagógico del nivel central y descentralizado, adjuntando los compromisos de confidencialidad, establece la como fecha de entrega del primer producto, LOS CURRICULUM, una semana después de suscrito el Contrato. **POR TANTO** La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los artículos 321, 323, y 360 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 57, 83, 87, 88, 89, 90 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1,4,5,11,15,38,40,46,47,50 de la Ley de Contratación del Estado; 155,156, y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1 las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y lo contenido en el Documento de Pedido de Propuestas para el **CONCURSO PUBLICO NACIONAL NO. 001-SSAAYF/DGA-SE-2017 “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE APTITUDES Y COMPETENCIAS BÁSICAS, PARA APLICAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN EN LOS**



★ ★ ★ ★ ★

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CARGOS DE FUNCIÓN DOCENTE, DIRECCIÓN DOCENTE, ORIENTACIÓN DOCENTE Y TÉCNICO PEDAGÓGICO, QUE SE REALIZARÁ A LOS CONCURSANTES INSCRITOS A NIVEL NACIONAL”. RESUELVE: PRIMERO: Adjudicar el **CONCURSO PUBLICO NACIONAL NO. 001-SSAAYF/DGA-SE-2017 “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE APTITUDES Y COMPETENCIAS BÁSICAS, PARA APLICAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN EN LOS CARGOS DE FUNCIÓN DOCENTE, DIRECCIÓN DOCENTE, ORIENTACIÓN DOCENTE Y TÉCNICO PEDAGÓGICO, QUE SE REALIZARÁ A LOS CONCURSANTES INSCRITOS A NIVEL NACIONAL”**. A la empresa **CENTRO ASESOR PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE HONDURAS CADERH** que presenta una oferta por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS. (LPS. 4,288,563.94)** lo anterior porque la oferta presentada cumple sustancialmente con cada uno de los criterios de evaluación en cada una de las etapas de evaluación, convenidos en el Documento de Pedido de Propuestas, Aclaratoria No. 1 y Enmienda No. 1 del proceso en referencia, cuenta con los recursos técnicos y financieros y la capacidad legal para ejecutar satisfactoriamente el contrato, está dentro del presupuesto disponible y es la más conveniente al interés general, procurando así obtener las condiciones más ventajosas para la institución sin disminuir la calidad de los bienes solicitados, cuyo pago y condiciones de entrega se



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

establecerán en el contrato que posteriormente se celebre. **SEGUNDO:** Indicar al oferente, que de no estar de acuerdo con la presente Resolución tiene expedita la vía de lo Contencioso Administrativo para los efectos Legales pertinentes. **TERCERO:** Transcribir la presente Resolución a la empresa participante y a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación para los efectos legales consiguiente.- **NOTIFIQUESE. (F y S) DRA. RUTILIA CALDERON** Secretaria de Estado en el Despacho de Educación.- **(F y S) ABOG. JENY EUNICE MALDONADO R.** Secretaria General Por Ley.

Atentamente,



ABOG. JENY EUNICE MALDONADO R.
Secretaria General Por Ley

AL/11